



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL  
POCOLLAY

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 44 -2026-GM- MDP/T

Pocollay, 25 FEB. 2026

### VISTOS:

La Carta Nº 01-2026-MDP/OSI de fecha 25 de febrero del 2026, de la Oficina de Supervisión de Inversiones; Informe Nº161-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 25 de febrero del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo con el numeral 20 del artículo 20º de la ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, textualmente expresa "Son atribuciones del alcalde; Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal, quienes desempeñen el cargo con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones (...)."

Que, conforme al artículo 45º del Reglamento de Organización de Funciones (ROF) establece que la Oficina de Supervisión de inversiones, es la unidad orgánica de asesoramiento técnico, responsable de realizar la supervisión de los diferentes proyectos de inversión pública y actividades de mantenimiento de infraestructura pública municipal ejecutada por la Municipalidad de Pocollay, así como las realizadas por encargo, contrata y convenio. Depende de la Gerencia Municipal."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 35-2026-GM-MDP-T de fecha 13 de febrero del 2026, se resuelve en su "Artículo Primero: Designar, a partir de la fecha al Ing. JESUS TUETO PACHAMANGO, en el cargo de jefe de la Oficina de Supervisión e Inversiones, bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº 276, debiendo cumplir las funciones inherentes al cargo."

Que, mediante Carta Nº 01-2026-MDP/OSI de fecha 25 de febrero del 2026, de la Oficina de Supervisión de Inversiones, presenta renuncia irrevocable al cargo como jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones, a partir de la fecha 25/02/2026. Asimismo, solicita la remuneración salarial de los días laborados desde el 13/02/2026 hasta el 25/02/2026.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 064-2025-A-MDP/T de fecha 24 de junio del 2025; resuelve en su artículo Primero: Desconcentrar en el despacho de la Gerencia Municipal las funciones del despacho de alcaldía que a continuación se detalla: 2.2. Designar/ encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de Confianza.

Que, revisado y analizado los informes precedentemente y el informe Nº 161-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 25 de febrero del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, elevar el proyecto de resolución aceptando la renuncia irrevocable del Ing. **JESUS TUETO PACHAMANGO**, al cargo como jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, a partir del 25 de febrero del 2026.

Que, por las consideraciones de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; T.U.O. de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º 064-2025-A-MDP/T, contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica.



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL  
POCOLLAY

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### Nº 44 -2026-GM- MDP/T

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha del Ing. **JESUS TUCTO PACHAMANGO**, al cargo como jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, debiendo cumplir con la entrega de cargo conforme a los instrumentos de gestión institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto todo acto administrativo, que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** con la presente Resolución, al Ing. **JESUS TUCTO PACHAMANGO** y a las áreas pertinentes, de la Municipalidad Distrital de Pocollay, asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS  
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo  
OGAJ  
OGRH (02)  
OSI  
UFTTD  
INTERESADO